

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2020-00050-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Buenaventura no ha dado respuesta alguna al requerimiento que se le realizara por este despacho mediante oficio No. 758 del 18-09-23. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 13 de 2024.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario. (j.b.p.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), marzo 13 de 2024.

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No. 00001
RADICADO: 76-109-40-03-007-2022-00050-00

PROCEDENCIA: JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META RAD-2016-0012600
COMISION: SECUESTRO VEHICULO
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: ALEIDA MERCEDES RODRIGUEZ RANGEL

AUTO No. 0334

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE nuevamente** a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a fin que dé respuesta frente a la información que se le solicitó por este juzgado mediante oficio No. 758 del 18-09-23, ello respecto de la diligencia de secuestro que le fue subcomisionada por este Juzgado mediante comisorio No. 04 de fecha 06-05-22. Para ello se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación que reciba.

Ahora bien, como quiera que tampoco se evidencia actuaciones por la parte demandante, también se **REQUIERE** a BANCO DAVIVIENDA a través de su apoderado judicial, doctora MARIA FERNANDA COHECHA MASSO, para que acredite las gestiones realizadas ante la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, con el fin de lograr la materialización de la comisión, la cual le fue remitida para su diligenciamiento por secretaria de este juzgado el día 06-05-22. Para ello se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b41fba38db595fbb5a445414bc61dbd4ff6dbc81352919f2065800b21c022**

Documento generado en 13/03/2024 09:09:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>